



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

MODIFICACION PRESUPUESTAL

H. CABILDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán el artículo 64 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida y el punto quinto del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha quince de diciembre del año dos mil quince, publicado en la Gaceta Municipal del veintitrés de diciembre del año dos mil quince, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autorizó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, de conformidad con las variaciones siguientes:

PRIMERO.- Que existen ingresos derivados de la primera ministración e intereses generados del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, por la cantidad de \$2,472,616.00 (Dos millones cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)

Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del año dos mil dieciséis, de \$2,828,990,334.00 (Dos mil ochocientos veintiocho millones novecientos noventa mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil dieciséis, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA


CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	\$ 982,941,200.00
2000	Materiales y suministros	176,363,002.00
3000	Servicios generales	676,054,673.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	376,538,931.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	57,370,378.00
6000	Inversión Pública	409,394,843.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	73,504,617.00
9000	Deuda Pública	76,822,690.00
	TOTAL	\$2,828,990,334.00

Mérida, Yucatán, México a 6 de Julio de 2016.

Atentamente,


Lic. Mauricio Vila Dosal
Presidente Municipal


Abog. María Dolores Fritz Sierra
Secretaría Municipal


Lic. Laura Cristina Muñoz Molina
Directora de Finanzas y Tesorera Municipal